SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se encuentra para fijar fecha y hora para la diligencia contemplada en el artículo 509 del C.G.P. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (22) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Sustanciación: 186

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-061.

CLASE: SUCESION

CAUSANTE: ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZÓN, OTROS

DEMANDANTE: CAYETANO GARZÓN BÁEZ

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 28 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 35 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99756a740e6ac4f5e377cf7ea28ae035bb82b1293c3449f0f2f0466ed961590b**Documento generado en 23/09/2021 09:38:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica